



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTES	DIEGO PULIDO BARRIENTOS
DEMANDADO	IVÁN DARÍO MEJÍA BENJUMEA
RADICADO	050013103009- 2021-00346-00 C.01.
ASUNTO	ADOSA DILIGENCIA DE CITACIÓN FALLIDA, REMITE AUTO QUE YA LO HABÍA RESUELTO, REQUIRIENDO ENVIAR CITACIÓN A OTRA DIRECCIÓN.

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Adóse al expediente, las diligencias de citación enviada al demandado señor Iván Darío Mejía Benjumea, a la dirección física informado en el escrito de la demanda, con resultado negativo en la entrega, de acuerdo a lo certificado por la empresa de correo Servientrega¹.

Sin embargo, advierte el despacho que, la citación se envió a la misma dirección que había resultado fallida conforme a la certificación de la empresa Interrapidísimo², y de la cual esta judicatura se había pronunciado por auto del 10 de julio del año que avanza³, **requiriendo a la parte demandante** para que realizara las diligencias tendientes a la notificación del demandado a otra dirección distinta a la allí enviada, esta es, **carrera 78 No.32F-01 interior 0501 de Medellín**, so pena de disponer el desistimiento tácito de que trata el art.317 del C.G. del Proceso. Adviértase al ejecutante que, aquel término se encuentra corriendo, sin que haya procedido a dar cumplimiento a dicha exigencia para impulsar el proceso a la fase subsiguiente.

Por tanto, se remite a la parte demandante al auto adiado 10 de julio del presente año, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

Juez

D.CH.

¹ Ver archivos digitales 16 al 16.2.

² Ver archivo digital 14.

³ Archivo digital No.15.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09c2f86b3f0749e31c37422bb8fc9f1a262dc41dad7e75932469221f969d2c26**

Documento generado en 24/08/2023 04:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>